

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



PRESENTACIÓN

El *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012* establece los objetivos nacionales, estrategias y prioridades que regirán la acción de gobierno. De él se desprenden los ideales y compromisos que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos. El Plan es el documento base de los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales y define el Desarrollo Humano Sustentable como premisa básica para el desarrollo integral del país, así como los objetivos y las prioridades nacionales articulando cinco ejes de política en el siguiente orden:

1. Estado de Derecho y seguridad.
2. Economía competitiva y generadora de empleos.
3. Igualdad de oportunidades.
4. Sustentabilidad ambiental.
5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

Con base en el Plan, los objetivos y estrategias antes mencionados en junio de 2007 el ejecutivo federal presentó, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Reforma Hacendaria “Por los que Menos Tienen”, ella contenía reformas en materia de administración tributaria, federalismo fiscal, sistema tributario y gasto público. En materia de gasto público una de las propuestas impulsadas fue el homologar la contabilidad gubernamental en los tres órdenes de gobierno conforme a las mejores prácticas internacionales. Para lo anterior, se reformó el artículo 73, fracción XXVIII, a través del cual se facultó al Congreso de la Unión para legislar en materia de contabilidad gubernamental y la presentación homogénea de información financiera para la Federación, entidades federativas, municipios, Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales a fin de garantizar su armonización a nivel nacional.

El objetivo que guió al Ejecutivo Federal a impulsar esa reforma es que todas las entidades públicas apliquen los principios, reglas e instrumentos de la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de sus activos, pasivos, ingresos y gastos, como mediciones de aspectos tales como la eficacia económica y eficiencia del gasto y los ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado. Estas condiciones permitirán generar información accesible al público que cada día demanda mayor información sobre la forma y destino que los gobiernos dan a las contribuciones.

La reforma constitucional facilitó la entrada a la presentación y aprobación de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*, que entró en vigor el 1º de enero de 2009 y tiene como principal objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos con el fin de lograr su adecuada armonización.

Derivado de la Ley, se establece un marco institucional incluyente de los distintos órdenes de gobierno y autoridades en materia de contabilidad gubernamental al crear un Consejo Nacional de Armonización Contable

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



(CONAC), como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y con el objeto de emitir las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos. A la fecha y de acuerdo con sus atribuciones el CONAC ya ha emitido acuerdos en materia de la contabilidad gubernamental aprobando:

- ❖ Marco Conceptual del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
- ❖ Postulados Básicos.
- ❖ Norma y Metodología para el registro de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.
- ❖ Clasificador por rubros de ingresos.
- ❖ Clasificador por objeto del gasto.
- ❖ Clasificador por tipo de gasto.
- ❖ Plan de Cuentas.
- ❖ Estructura de los Estados Financieros Básicos y características de sus notas.
- ❖ Clasificación Funcional del Gasto. (A nivel función pendiente la conclusión del tercer nivel subfunción)
- ❖ Lineamientos para medir los avances físico y financieros.

La Ley introduce un nuevo esquema de contabilidad gubernamental bajo los estándares más avanzados a nivel nacional e internacional, el cual es aplicable a los tres poderes y los órganos autónomos en los tres niveles de gobierno. Contempla que la contabilidad gubernamental sea un elemento efectivo y clave en la toma de decisiones sobre las finanzas públicas y no sólo un medio para elaborar cuentas públicas, establece parámetros y requisitos mínimos obligatorios de la contabilidad en los tres órdenes de gobierno. De la Ley se desprenden características del Sistema de Contabilidad Gubernamental como el reconocimiento y seguimiento de las etapas presupuestales del ingreso y gasto, llamados “momentos contables”, la contabilidad con base en devengado, acumulativa y patrimonial.

Derivado de la implementación de la Ley, así como de la aprobación de resoluciones del CONAC surge el Sistema de Contabilidad Gubernamental, mismo que generará beneficios tangibles en materia de información financiera, toma de decisiones de los gobiernos, transparencia y rendición de cuentas. Algunos de los conceptos que tutelan y singularizan el sistema son:

- ❖ Armonización de las cuentas públicas.
- ❖ Considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales.
- ❖ Clasificadores presupuestarios, listas o catálogos de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.
- ❖ Integrar en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable.
- ❖ Registro automático y por única vez de las transacciones.
- ❖ Generar, en tiempo real, estados financieros y de ejecución presupuestaria.
- ❖ Información veraz y oportuna para la toma de decisiones.
- ❖ Medición de la eficacia, economía y eficiencia.
- ❖ Publicar información contable, presupuestaria y programática, en páginas electrónicas.
- ❖ Información, transparencia y rendición de cuentas.

El Manual de Contabilidad constituye la base normativa mínima del nuevo modelo de Contabilidad Gubernamental y tiene como propósitos mostrar los conceptos básicos, los elementos que lo integran y las bases técnicas y metodológicas en que debe sustentarse para su funcionamiento operativo, lo cual permita generar en forma automática y en tiempo real, estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos, encuadrados

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



en la Ley, en el marco conceptual, los postulados básicos y las características técnicas del sistema ya aprobadas por el CONAC.

El *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* es el instrumento que proporciona los medios para la conducción de una gestión pública moderna, ordenada, capaz de administrar las transformaciones que nos permitan ir adelante en la construcción de un Estado socialmente justo y económicamente eficaz.

Uno de los mayores compromisos, será avanzar con la necesaria modernización de las instituciones públicas. Innovar, transparentar y lograr una mayor eficiencia, son líneas prioritarias que fija el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011 – 2016.

El Plan Veracruzano de Desarrollo estructura estrategias de largo plazo con una visión que resalta la atención a las políticas de desarrollo social sustentadas en la participación; fomenta el incremento de los ingresos para reflejarlo en el producto interno y la creación de empleos; fortalece las instituciones, tanto del Estado como de la sociedad, para alentar las opciones democráticas y el fortalecimiento del ciudadano. Estas tres estrategias dan lugar a los cuatro ejes de Gobierno sobre los que se sustenta el Plan:

- 1) Construir el Presente para un Mejor Futuro para
- 2) Economía Fuerte para el Progreso de la Gente
- 3) Consolidar un Veracruz Sustentable
- 4) Desarrollar un Gobierno y una Administración Eficiente y Transparente

Las propuestas de los sectores de la Administración Pública Estatal se encuentran organizadas en grandes temas, que a su vez, están comprendidos en los cuatro ejes del Plan.

Dentro de estos ejes están presentes las políticas transversales de un Gobierno que tiene plena certidumbre en su papel como promotor del desarrollo. Entre estas políticas destacan la promoción a la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres de Veracruz y la igualdad de género; las políticas públicas que promueven el acceso a estilos de vida y oportunidades plenas para la población con alguna discapacidad; el apoyo a programas y proyectos que reconozcan las capacidades de los veracruzanos que habitan en comunidades indígenas y políticas públicas orientadas a aprovechar la experiencia de los adultos mayores, el vigor y creatividad de nuestros jóvenes veracruzanos. De igual forma, promueven la disminución de la desigualdad general, entre grupos de población, entre regiones y entre dimensiones del desarrollo.

Para garantizar el impacto de estos programas se crea una dimensión transversal que permite atender la agenda de temas generados por estos sectores de la sociedad, a través de esquemas donde intervienen dos o más sectores.

Los proyectos detonadores del desarrollo propuestos, tendrán un impacto favorable en diversos sectores de la infraestructura productiva. En el sector de comunicaciones y transportes, se requiere la modernización y la optimización de los sistemas de logística, la exploración de proyectos de tipo multimodal en sustitución de los modelos basados en redes carreteras, especialmente en lo que concierne a proyectos ferroviarios y terminales de carga aérea. Se requiere un impulso sin precedente a las zonas metropolitanas del Estado, que cuenta con un sistema de ciudades como pocos Estados en México. Los programas que integran este Plan, visualizan conceptos y estrategias que han probado tener gran impacto en otras sociedades. Los temas de desarrollo científico y tecnológico, y proyectos específicos como el de educación a distancia, se consolidan como detonadores del desarrollo y en consecuencia, se encuentran incluidos en esta sección del Plan.

El último capítulo presenta el esquema general de evaluación y seguimiento propuesto para la Administración. A partir de la definición de marcos generales y de lineamientos para el seguimiento de la

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



aplicación de recursos presupuestarios a las obras y acciones de Gobierno, se propone un modelo que facilite el tránsito hacia un presupuesto por resultados que permita establecer metas claras y cuantificables para cada programa de Gobierno. Las metas dan lugar a la introducción de sistemas de indicadores que, a su vez, permiten conocer el grado de avance de los programas de la administración y aportar certidumbre y transparencia a la ejecución de obras y proyectos públicos.

El Manual de Contabilidad, es una pieza fundamental para cumplir con la perspectiva real del proceso de armonización, establecido en la Ley y con voluntad, preparación y cooperación entre los distintos órdenes de gobierno y responsables de la gestión financiera del Poder Judicial del Estado de Veracruz podrá hacerse realidad.